

MBS BANCAJA 2
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2005

FORMULADAS POR



MBS BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2005	PASIVO	2005
INMOVILIZADO	683.583.753,15	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	745.472.663,52
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	1.056.063,47	BONOS DE TITULIZACION TIPO DE INTERÉS VARIABLE	745.472.663,52
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	1.056.063,47	BONOS SERIE A	690.672.663,52
INMOVILIZADO FINANCIERO	682.527.689,68	BONOS SERIE B	13.200.000,00
CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	682.527.689,68	BONOS SERIE C	10.400.000,00
		BONOS SERIE D	8.800.000,00
		BONOS SERIE E	13.200.000,00
		BONOS SERIE F	9.200.000,00
ACTIVO CIRCULANTE	68.908.733,99	DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	2.115.000,00
DEUDORES	31.425.574,85	PRESTAMO PARA GASTOS INICIALES	2.115.000,00
CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	28.168.079,21	ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.904.823,62
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	219.565,61	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	23.183,68
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	2.759.101,64	OTROS ACREEDORES	1.820.112,24
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	278.828,39	AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	3.061.527,70
TESORERÍA	34.289.467,51	INTERESES	2.292.232,05
ENTIDADES DE CRÉDITO	34.289.467,51	COMISIONES	769.295,65
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	3.193.691,63	TOTAL PASIVO	752.492.487,14
INTERESES	3.193.691,63		
TOTAL ACTIVO	752.492.487,14		
CUENTAS DE ORDEN	2005		
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	11.278.764,74		
FONDO DE RESERVA	9.200.000,00		
PERMUTAS FINANCIERAS	2.078.764,74		
PERMUTAS DE INTERESES A RECIBIR	1.848.780,68		
PERMUTAS DE INTERESES A PAGAR	229.984,06		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	11.278.764,74		

MBS BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2005	HABER	2005
GASTOS		INGRESOS	
GASTOS FINANCIEROS	10.079.739,88	INGRESOS FINANCIEROS	12.842.383,69
POR INTERESES	9.763.030,82	POR INTERESES	12.842.383,69
DE EMISIÓN DE BONOS	9.714.790,54	DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	12.530.095,03
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	48.240,28	DE ENTIDADES DE CRÉDITO	312.288,57
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	316.709,06	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,09
PERMUTAS DE INTERESES (neto)	316.709,06		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	2.762.643,81	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.620.481,43		
COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	2.613.561,16		
COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA	40.343,90		
COMISIÓN ADMINISTRADOR	39.058,49		
MARGEN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2.527.019,82		
OTRAS COMISIONES	7.138,95		
SERVICIOS EXTERIORES	6.920,27		
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	6.920,27		
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	142.162,38		
AMORTIZACIÓN GASTOS DE CONSTITUCIÓN	142.162,38		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	-
TOTAL	12.842.383,69	TOTAL	12.842.383,69

MEMORIA

EJERCICIO 2005

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) *Constitución y objeto social.*

MBS BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de junio de 2005 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando los derechos de crédito de 8.217 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante "Bancaja") por un importe total de 800.024.167,19 euros (ver nota 5) conforme a las características individuales de 8.217 Préstamos Hipotecarios concedidos por Bancaja a personas físicas con garantía de hipoteca sobre inmuebles (viviendas, locales de negocio, naves industriales y fincas rústicas) situadas en territorio español.

Previamente, con fecha 23 de junio de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos (los "Bonos") con cargo al mismo por importe de 809.200.000,00 de euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, cuenta de tesorería y gastos de establecimiento y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente, el Fondo tiene concertados las Permutas de Intereses que figuran en cuentas de orden.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) *Extinción y liquidación anticipada.*

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Préstamos Hipotecarios que agrupa. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial; cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo; en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en suspensión de pagos o quiebra o su autorización revocada y no fuera designada una nueva sociedad gestora; cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o con algún crédito no subordinado o se vea que se va a producir; y cuando hubieren transcurrido treinta meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios aunque tuvieran aún débitos vencidos pendientes de cobro. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final (25 de febrero de 2038).

c) *Régimen de prelación de pagos del Fondo.*

Orden de Prelación de Pagos a partir de la primera Fecha de Pago, incluida y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida.

1. Origen.

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los “Fondos Disponibles”) para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Los ingresos percibidos por reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.
- d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta de Intereses y las cantidades percibidas por el Fondo que compongan el pago liquidativo en caso de resolución de los citados Contratos.
- f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y f) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, hasta la Fecha de Pago correspondiente, incluida, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor esta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden, sólo se atenderán a favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que tuviera lugar la sustitución de Bancaja en su actividad como Administrador.
- 2º. Pago, en su caso, de las cantidades netas a pagar por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta de Intereses y, solamente en el caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada de algún supuesto de resolución anticipada, abono de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.
- 3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 9º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 8º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo del Principal Pendiente de la Serie B y (ii) del cien por ciento (100%) de la suma del Saldo del Principal Pendiente de las Series C, D y E, postergándose entonces al 9º lugar el pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B.

- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 10º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A y de la Serie B o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 10º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 8º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo del Principal Pendiente de los Bonos de la Serie C y (ii) del cien por ciento (100%) de la suma del Saldo del Principal Pendiente de las Series D y E, postergándose entonces al 10º lugar el pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie.

- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D salvo postergación de este pago al 11º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A, de la Serie B y de la Serie C o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 11º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 8º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo del Principal Pendiente de la Serie D y (ii) del cien por ciento (100%) del Saldo del Principal Pendiente de la Serie E, postergándose entonces al 11º lugar el pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D.

- 7º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E salvo postergación de este pago al 12º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A, de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 12º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 8º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo del Principal Pendiente de la Serie E, postergándose entonces al 12º lugar el pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E.

- 8º. Retención para la amortización del principal de los Bonos de las Series A, B, C, D y E (“Retención para Amortización de las Series A, B, C, D y E”) en una cantidad igual a la diferencia positiva existente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C, D y E y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización de las Series A, B, C, D y E integrará los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C, D y E que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C, D y E que se establecen más adelante en el siguiente apartado.

- 9º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca su postergación del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.

- 10°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca su postergación del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 11°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca su postergación del 6º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 12°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E cuando se produzca su postergación del 7º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 13°. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.
- 14°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie F.
- 15°. Amortización de los Bonos de la Serie F en la cuantía correspondiente a la amortización de los mismos.

La amortización parcial de los Bonos de la Serie F se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie F a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.
- 16°. Pago de las cantidades a satisfacer por el Fondo, en su caso, que compongan el pago liquidativo de los Contratos de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2º anterior.
- 17°. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 18°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 19°. Pago al Administrador de la comisión establecida por el Contrato de Administración.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de Bancaja en su actividad como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.
- 20°. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo orden de prelación existan débitos por diferentes conceptos y el remanente de los Fondos Disponibles no fuera suficiente para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C, D y E.

1. **Origen:** En cada Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C, D y E será el importe de la Retención para Amortización de las Series A, B, C, D y E aplicado en el orden 8º de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente.
2. **Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C, D y E:** se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de conformidad con las siguientes reglas:
 1. Los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C, D y E se aplicarán secuencialmente en primer lugar a la amortización de la Serie A hasta su total amortización, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a

la amortización de la Serie C hasta su total amortización, en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización y en quinto lugar a la amortización de la Serie E hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 2 y 3 siguientes para la amortización a prorrata de las diferentes Series.

2. No obstante aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D y/o de la Serie E en la Fecha de Pago que no sea la última Fecha de Pago ni la fecha de liquidación del Fondo y en la que se cumplan las circunstancias siguientes (“Condiciones para la Amortización a Prorrata”):
 - a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 3,30% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C, D y E, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 2,60% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C, D y E, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - c) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 2,20% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C, D y E, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - d) Para proceder a la amortización de la Serie E, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E sea igual o mayor al 3,30% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C, D y E, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 0,75% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - e) Para proceder a la amortización de la Serie B, de la Serie C, de la Serie D y de la Serie E:
 - i) que el Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente hubiera sido dotado en su totalidad, y
 - ii) en la Fecha Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.
3. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D y/o de la Serie E, según lo previsto en la regla 2 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C, D y E se aplicarán también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D y/o de la Serie E de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B o el de la Serie C o el de la Serie D o el de la Serie E con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C, D y E se mantengan, respectivamente, en el 3,30%, en el 2,60% o en el 2,20% o en el 3,30%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final o en la Fecha de Pago en la que tuviera lugar la Liquidación Anticipada, mediante la aplicación de los fondos disponibles por los siguientes conceptos (los “Fondos Disponibles de Liquidación”): (i) los Fondos Disponibles, (ii) los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los activos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que quedaran remanentes y, en su caso, (iii) el importe dispuesto de una línea de crédito que fuera concertada que se destinará íntegramente a la amortización final de los Bonos de las Series A, B, C, D y E, en el siguiente orden de prelación de pagos (el “Orden de Praelación de Pagos de Liquidación”)

- 1º. Reserva para hacer frente a los gastos tributarios, administrativos o publicitarios derivados de la extinción y liquidación del Fondo.
- 2º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que hubiera tenido lugar la sustitución de Bancaja en su actividad como Administrador.
- 3º. Pago de los importes debidos, en su caso, por la terminación de las Permutas de Intereses y, solamente en el caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada de algún supuesto de resolución anticipada (*termination event*), abono de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A.
- 5º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A.
- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B.
- 7º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie B.
- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C.
- 9º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie C.
- 10º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D.
- 11º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie D.
- 12º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E.
- 13º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie E.
- 14º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie F.
- 15º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie F.
- 16º. Pago de las cantidades a pagar por el Fondo que compongan el pago liquidativo de los Contratos de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 3º anterior.
- 17º. Pago de los intereses devengados y amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 18º. Pago a Bancaja de la comisión establecida por el Contrato de Administración.
- 19º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Vencimiento Final o en la Fecha de Pago en la que tuviera lugar la Liquidación Anticipada y los Fondos Disponibles de Liquidación no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles de Liquidación se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

d) Activo del Fondo.**En su origen.**

- (i) Los Préstamos Hipotecarios cedidos por Bancaja mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (ii) El importe a cobrar por el desembolso de la suscripción asegurada de cada una de las Series de los Bonos.
- (iii) Los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos activados.
- (iv) El saldo existente en la Cuenta de Tesorería bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) integrado por las cantidades obtenidas del Préstamo para Gastos Iniciales y del Fondo de Reserva Inicial.

Durante la vida del Fondo.

- (i) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios como consecuencia del principal reembolsado.
- (ii) El saldo pendiente de amortizar de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos.
- (iii) Los intereses ordinarios y de demora devengados y no cobrados de los Préstamos Hipotecarios.
- (iv) Las cantidades a percibir por las Permutas de Intereses.
- (v) Los inmuebles que llegase a adjudicarse el Fondo en la eventual ejecución de las hipotecas inmobiliarias que garantizan los Préstamos Hipotecarios, cualesquiera cantidades o activos percibidos por ejecución judicial o notarial de las garantías hipotecarias o por la enajenación o explotación de los inmuebles adjudicados al Fondo en ejecución de las garantías hipotecarias, o en administración y posesión interina del inmueble (en proceso de ejecución), adquisición al precio de remate o importe determinado por resolución judicial. Igualmente todos los restantes derechos conferidos al Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca derivados de los Préstamos Hipotecarios, incluidos los que correspondan a los seguros de daños suscritos por los Deudores o cualquier otra póliza de seguro que otorgue una garantía equivalente.
- (vi) El resto de los saldos existentes en la Cuenta de Tesorería y sus intereses devengados y no cobrados.
- (vii) Cualquier otra cantidad recibida en relación con otros contratos formalizados por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo.

e) Pasivo del Fondo.**En su origen.**

- (i) La Emisión de Bonos estará constituida por Bonos denominados en euros y agrupados en seis Series de la siguiente manera:
 - a) Serie A por importe nominal total de setecientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil (754.400.000,00) de euros integrada por siete mil quinientos cuarenta y cuatro (7.544) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
 - b) Serie B por importe nominal total de trece millones doscientos mil (13.200.000,00) euros integrada por ciento treinta y dos (132) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.

- c) Serie C por importe nominal total de diez millones cuatrocientos mil (10.400.000,00) euros integrada por ciento cuatro (104) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
 - d) Serie D por importe nominal total de ocho millones ochocientos mil (8.800.000,00) euros integrada por ochenta y ocho (88) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
 - e) Serie E por importe nominal total de trece millones doscientos mil (13.200.000,00) de euros integrada por ciento treinta dos (132) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
 - f) Serie F por importe nominal total de nueve millones doscientos mil (9.200.000,00) euros integrada por noventa y dos (92) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
- (ii) El importe a pagar a la Entidad Cedente por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
 - (iii) El importe del Préstamo para Gastos Iniciales, destinado a la financiación de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, a financiar parcialmente la adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago.

Durante la vida del Fondo.

- (i) El Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de cada una de las Series y sus intereses devengados y no pagados.
- (ii) El principal pendiente de reembolsar del Préstamo para Gastos Iniciales y los intereses devengados y no pagados.
- (iii) Las cantidades a pagar por las Permutas de Intereses.
- (iv) Las comisiones y demás gastos devengados y no pagados, establecidos en los restantes contratos de la operación, así como cualquier otro en que pueda incurrir el Fondo.

f) Ingresos del Fondo.

El Fondo dispondrá de los ingresos depositados en la Cuenta de Tesorería.

Los ingresos susceptibles de empleo para hacer frente a las obligaciones de pago del Fondo serán los siguientes:

- a) Las cantidades percibidas por reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios.
- b) Los intereses, tanto ordinarios como de demora, de los Préstamos Hipotecarios.
- c) El importe del Préstamo para Gastos Iniciales.
- d) El importe del Fondo de Reserva, constituido inicialmente con el desembolso de la suscripción de los Bonos de la Serie F.
- e) Las cantidades que perciba en virtud de los términos de la Permuta de Intereses.
- f) Los rendimientos obtenidos por la inversión de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.
- g) Cualesquiera otras cantidades que pudiera percibir el Fondo incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles adjudicados al Fondo, o explotación de los mismos, como los restantes derechos conferidos al Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

g) Gastos con cargo al Fondo.

La Sociedad Gestora satisfará con cargo al Fondo todos los gastos necesarios para el funcionamiento de éste, tanto los gastos iniciales como los gastos ordinarios periódicos y extraordinarios que se devenguen a lo largo de la vida del mismo.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que hubiera soportado el Fondo tendrá el carácter de gasto deducible a los efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Gastos iniciales.

El pago de los gastos iniciales por la constitución del Fondo y emisión de los Bonos se realiza con el importe dispuesto del Préstamo para Gastos Iniciales y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Gastos a lo largo de la vida del Fondo.

La Sociedad Gestora satisfará con cargo al Fondo todos los gastos necesarios para el funcionamiento de éste, tanto los ordinarios periódicos como los extraordinarios que se devenguen a lo largo de la vida del mismo, siendo atendidos según el Orden de Prelación de Pagos del Fondo que corresponda a cada uno de ellos. A modo meramente enunciativo, la Sociedad Gestora satisfará los siguientes gastos:

- a) Si fuera el caso, remanente de gastos iniciales de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos que hubiera excedido del importe del Préstamo para Gastos Iniciales.
- b) Gastos que puedan derivarse de las verificaciones, inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento.
- c) Si fuera el caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución y de los Contratos, así como por la celebración de contratos adicionales.
- d) Honorarios de las Agencias de Calificación por el seguimiento y el mantenimiento de la calificación de los Bonos.
- e) Gastos derivados de la amortización de los Bonos.
- f) Gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos por su representación mediante anotaciones en cuenta, su admisión a negociación en mercados secundarios organizados y el mantenimiento de todo ello.
- g) Gastos que puedan derivarse de la venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos remanentes del Fondo para la liquidación del mismo, incluyendo los derivados de la obtención de una línea de crédito.
- h) Gastos necesarios para instar la ejecución de los Préstamos Hipotecarios y los derivados de las actuaciones recuperatorias que se requieran.
- i) Gastos derivados de la administración del Fondo.
- j) Gastos derivados de la administración de los Préstamos Hipotecarios y del depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- k) Gastos financieros de la Emisión de Bonos
- l) Las cantidades a pagar en virtud de las Permutas de Intereses.
- m) Comisiones y gastos con cargo al Fondo por el resto de contratos de servicios y de operaciones financieras suscritos.
- n) Gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y/o los Bonos.
- o) Gastos de auditorías y de asesoramiento legal.
- p) En general, cualesquiera otros gastos soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo.

h) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso de la suscripción de los Bonos de la Serie F, y posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el Importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:

(i) Importe:

Se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe inicial de nueve millones doscientos mil (9.200.000,00) euros.

Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, deberá ser dotado hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las cantidades siguientes:

- i) Nueve millones doscientos mil (9.200.000,00) euros.
- ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El resultado de aplicar el porcentaje de 2,30% a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C, D y E.
 - b) El importe de cinco millones (5.000.000,00) de euros.

No obstante lo anterior, el Importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la cantidad que hubiera correspondido ser dotado en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos, fuera igual o superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
- ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago.

(ii) Rentabilidad:

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

(iii) Destino:

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

i) Normativa legal.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo se lleva a cabo al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 y estarán sujetos a (i) la Escritura de Constitución; (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen; (iii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; (iv) la Ley 3/1994; (v) la Ley 44/2002 (en particular su artículo 18); (vi) 24/1988 del Mercado de Valores; y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

j) Régimen fiscal.

El régimen fiscal vigente del Fondo es el siguiente:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento, que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%.
- (iv) Respecto a los rendimientos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vi) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los valores que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación decimonovena de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 27 de junio de 2005. Por la misma razón, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias solo recoge las transacciones realizadas entre el 27 de junio de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Préstamo Hipotecario más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 30 de abril de 2010, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito hasta su distribución o retención. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo procedentes de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, las cantidades recibidas por las Permutas de Intereses, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) Acreedores a largo plazo.

Bonos de Titulización de Activos.

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización de Activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto del Préstamo para Gastos Iniciales mantenido con Bancaja.

e) Cuentas de periodificación.

Activo

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por las Permutas de Intereses y por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito.

Pasivo

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de Préstamo para Gastos Iniciales.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la Emisión de Bonos, así como complementar su administración, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el día de su constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución y de acuerdo con las condiciones que establezca la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá en supuestos excepcionales prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluidos nuevos contratos de línea de crédito, y modificar la Escritura de Constitución, siempre que haya sido comunicado previamente por la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente y a las Agencias de Calificación, y que con tales modificaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución o de los contratos será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV como hecho relevante o como suplemento al Folleto Informativo, según corresponda. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y Bancaja, celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual Bancaja garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado y Cuenta de Tesorería determinará que en una cuenta financiera en euros, (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en Bancaja, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) reembolso del principal e intereses cobrados de los Préstamos Hipotecarios;
- (ii) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- (iii) cualesquiera otras cantidades que correspondan a los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles y bienes adjudicados, o en administración y posesión interina de los inmuebles en proceso de ejecución, así como todos los posibles derechos e indemnizaciones tanto las derivadas de los contratos de seguro de daños sobre los inmuebles hipotecados, como los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, excluidas las comisiones establecidas en cada uno de ellos;
- (iv) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (v) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y
- (vii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

Bancaja garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses, aplicable para cada periodo de devengo de intereses, igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos que coincida sustancialmente con cada periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería. Los intereses se liquidarán en cada una de las Fechas de Determinación del Fondo (el cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago), y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bancaja experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa consulta a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por Bancaja de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o F1 por parte de Bancaja.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima P-1 y F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con Bancaja en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de Bancaja o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones P-1 y F1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con Bancaja en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a Bancaja bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bancaja alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente.

b) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bancaja un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de dos millones trescientos cincuenta mil (2.350.000,00) euros destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a cubrir el desfase

temporal existente entre el cobro de intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago.

El Préstamo devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 2,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento en la Fecha de Pago correspondiente se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo de interés ordinario que el del Préstamo y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior y en el mismo lugar previsto para el pago de los intereses ordinarios del Préstamo para Gastos Iniciales de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La amortización se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y para cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 25 de agosto de 2005, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 25 de mayo de 2010, incluida.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder a la amortización parcial que corresponda del Préstamo para Gastos Iniciales, la parte del principal que hubiera quedado sin amortizar, se amortizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda amortizar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

c) *Contratos de Permuta de Intereses.*

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Barclays Bank Plc, dos contratos de permuta financiera de tipos de interés variables (los “Contratos de Permuta de Intereses” o las “Permutas de Intereses”) ambos a celebrar bajo el modelo de contrato marco ISDA Master Agreement (Multicurrency-Cross Border) de 1992 y las definiciones del año 2000 (ISDA 2000 Definitions) de la International Swap Dealers Association, Inc, (“ISDA”) (el “Contrato Marco”), cuyas características más relevantes se describen a continuación.

El vencimiento de los Contratos de Permuta de Intereses tendrá lugar en la Fecha de Pago más temprana entre las siguientes fechas:

- (i) la Fecha de Vencimiento Final, o
- (ii) la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo, en la que se haya procedido a la liquidación de todos los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

Parte A : El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B : Barclays Bank Plc.

1. Fechas de Pago.

Las Fechas de Pago serán los días 25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de liquidación se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en la Fecha de Pago coincidente con la fecha de liquidación final del periodo de liquidación que vence o, en caso de no ser coincidentes ambas en el mismo día, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior a la fecha de liquidación del periodo de liquidación que vence.

2. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación serán los días 25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un día hábil, el día hábil inmediatamente posterior. A estos efectos se considerarán días hábiles los que no sean inhábil del calendario TARGET.

2.1 Periodos de liquidación.

Los periodos de liquidación serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Fechas de liquidación de subperiodo para la Parte A.

Las fechas de liquidación de subperiodo para la Parte A serán los días 25 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un día hábil, el día hábil inmediatamente posterior. A estos efectos se considerarán días hábiles los que no sean inhábil del calendario TARGET.

3.1 Subperiodos de liquidación para la Parte A.

Los subperiodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivos transcurridos entre dos fechas de liquidación de subperiodo para la Parte A consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

4. Contrato de Permuta de Intereses (Anual)

4.1 Importe Nocial (Anual) para la Parte A y para la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión anual del tipo de interés al inicio del primer día del periodo de liquidación en curso.

4.2 Cantidad variable a pagar por la Parte A (Anual).

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de liquidación la cantidad determinada de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$CVP_{\text{Aperiodo}} = \sum_{\text{subperiodo}=1}^{\text{subperiodo}=3} \frac{IN(A)_{\text{periodo}} \times \%TIPA(A)_{\text{subperiodo}} \times D_{\text{subperiodo}}}{B}$$

B

siendo:

$CVP_{A\text{periodo}}$ = Cantidad variable a pagar por la Parte A (Anual) para el periodo de liquidación correspondiente.

$IN(A)_{\text{periodo}}$ = Importe Nocional (Anual) para el periodo de liquidación correspondiente.

$\%TIP_{A(A)_{\text{subperiodo}}}$ = Tipo de Interés de la Parte A (Anual), expresado en tanto por ciento, determinado para el subperiodo de liquidación para la Parte A correspondiente.

$D_{\text{subperiodo}}$ = Número de días del subperiodo de liquidación para al Parte A correspondiente.

$B = 36.000$ (treinta y seis mil).

Tipo de Interés de la Parte A (Anual).

Será para cada subperiodo de liquidación para la Parte A el resultado de la suma ponderada de los doce (12) Euribor 12 meses fijados en doce (12) Fechas de Referencia (Anual) desde la tercera a la decimocuarta, ambas incluidas, precedentes al mes de la fecha final del subperiodo de liquidación para la Parte A correspondiente y calculada de la siguiente manera: $(0,0759 \times \text{Euribor 12 meses de enero}) + (0,0841 \times \text{Euribor 12 meses de febrero}) + (0,0924 \times \text{Euribor 12 meses de marzo}) + (0,0991 \times \text{Euribor 12 meses de abril}) + (0,0974 \times \text{Euribor 12 meses de mayo}) + (0,0700 \times \text{Euribor 12 meses de junio}) + (0,0652 \times \text{Euribor 12 meses de julio}) + (0,0769 \times \text{Euribor 12 meses de agosto}) + (0,0979 \times \text{Euribor 12 meses de septiembre}) + (0,1084 \times \text{Euribor 12 meses de octubre}) + (0,0685 \times \text{Euribor 12 meses de noviembre}) + (0,0642 \times \text{Euribor 12 meses de diciembre})$.

Fechas de Referencia (Anual).

Serán los días 15 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un día hábil, el día hábil inmediatamente posterior. A estos efectos se considerarán días hábiles los que no sean inhábil del calendario TARGET.

4.3. Cantidad variable a pagar por la Parte B (Anual).

Será en cada Fecha Pago y para cada periodo de liquidación la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$CVP_{B\text{periodo}} = \frac{IN(A)_{\text{periodo}} \times \%TIP_{B\text{periodo}} \times D_{\text{periodo}}}{B}$$

siendo:

$CVP_{B\text{periodo}}$ = Cantidad variable a pagar por la Parte B (Anual) para el periodo de liquidación correspondiente.

$IN(A)_{\text{periodo}}$ = Importe Nocional (Anual) para el periodo de liquidación correspondiente.

$\%TIP_{B\text{periodo}}$ = Tipo de interés de la Parte B (Anual), expresado en tanto por ciento, determinado para el periodo de liquidación correspondiente

D_{periodo} = Número de días del periodo de liquidación correspondiente.

$B = 36.000$ (treinta y seis mil).

Tipo de Interés de la Parte B (Anual).

Será para cada periodo de liquidación el tipo de interés, expresado en tanto por ciento, que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de liquidación correspondiente (ii) un margen del -0,0035%.

5. Contrato de Permuta de Intereses (Semestral)

5.1 Importe Nocional (Semestral) para la Parte A y para la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión semestral del tipo de interés al inicio del primer día del periodo de liquidación en curso.

5.2 Cantidad variable a pagar por la Parte A (Semestral).

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de liquidación la cantidad determinada de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$\text{CVPA}_{\text{periodo}} = \sum_{\text{subperiodo}=1}^{\text{subperiodo}=3} \frac{\text{IN(S)}_{\text{periodo}} \times \% \text{TIPA(S)}_{\text{subperiodo}} \times \text{D}_{\text{subperiodo}}}{B}$$

siendo:

CVPA_{periodo} = Cantidad variable a pagar por la Parte A (Semestral) para el periodo de liquidación correspondiente.

IN(S)_{periodo} = Importe Nocional (Semestral) para el periodo de liquidación correspondiente.

%TIPA(S)_{subperiodo} = Tipo de Interés de la Parte A (Semestral), expresado en tanto por ciento, determinado para el subperiodo de liquidación para la Parte A correspondiente.

D_{subperiodo} = Número de días del subperiodo de liquidación para la Parte A correspondiente.

B = 36.000 (treinta y seis mil).

Tipo de Interés de la Parte A (Semestral)

Será para cada subperiodo de liquidación para la Parte A el resultado de la suma ponderada de los seis (6) Euribor 12 meses fijados en seis (6) Fechas de Referencia (Semestral) desde la tercera a la octava, ambas incluidas, precedentes al mes de la fecha final del subperiodo de liquidación para la Parte A correspondiente y calculada de la siguiente manera: (0,1273 x Euribor 12 meses de enero)+ (0,1582 x Euribor 12 meses de febrero) + (0,2139 x Euribor 12 meses de marzo)+ (0,1973 x Euribor 12 meses de abril)+ (0,1716 x Euribor 12 meses de mayo)+ (0,1317 x Euribor 12 meses de junio)+ (0,1273 x Euribor 12 meses de julio)+ (0,1582 x Euribor 12 meses de agosto)+ (0,2139 x Euribor 12 meses de septiembre)+ (0,1973 x Euribor 12 meses de octubre)+ (0,1716 x Euribor 12 meses de noviembre)+ (0,1317 x Euribor 12 meses de diciembre).

Fechas de Referencia (Semestral).

Serán los 15 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un día hábil, el día hábil inmediatamente posterior. A estos efectos se considerarán días hábiles los que no sean inhábiles del calendario TARGET.

5.3 Cantidad variable a pagar por la Parte B (Semestral).

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de liquidación la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{CVPB}_{\text{periodo}} = \frac{\text{IN(S)}_{\text{periodo}} \times \% \text{TIPB}_{\text{periodo}} \times \text{D}_{\text{periodo}}}{\text{B}}$$

siendo:

CVPB_{periodo} = Cantidad variable a pagar por la Parte B (Semestral) para el periodo de liquidación correspondiente.

IN(S)_{periodo} = Importe Nocial (Semestral) para el periodo de liquidación correspondiente.

%TIPB_{periodo} = Tipo de interés de la Parte B (Semestral), expresado en tanto por ciento, determinado para el periodo de liquidación correspondiente.

D_{periodo} = Número de días del periodo de liquidación correspondiente.

B = 36.000 (treinta y seis mil)

Tipo de Interés de la Parte B (Semestral).

Será para cada periodo de liquidación el tipo de interés, expresado en tanto por ciento, que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de liquidación correspondiente (ii) un margen del 0,0426%.

d) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Bancaja, entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a ser suscritas por el Fondo, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y de conformidad con el Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, suscribió con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (el "Contrato de Administración") en virtud del cual Bancaja (en cuanto a este Contrato el "Administrador"), como mandatario de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) realizará la guarda y custodia de los títulos representativos los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) conservará la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios; y (iii) recibirá, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios objeto de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Administrador percibirá por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante cada Periodo de Determinación. Si el Administrador fuera sustituido en dicha labor de administración, caso de ser ello posible por modificación de la legislación actual, y adecuado por las circunstancias que concurrieran en el Administrador que pudieran impedir o dificultar el desarrollo correcto de dicha administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bancaja en este contrato.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

e) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con Bancaja y JP Morgan como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras, y con IXIS CIB, Fortis Bank y Banco Pastor como Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por el cual las Entidades Aseguradoras y Colocadoras procedieron a la colocación de la Emisión de Bonos, y a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación del 0,08% sobre el importe nominal de los Bonos de las Series A, B, C, D y E por ellas aseguradas.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la emisión de Bonos.

f) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Bancaja un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").

Las obligaciones contenidas en este Contrato son resumidamente las siguientes:

- i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y de reembolso del principal de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del tipo de interés nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo en cada Fecha de Pago de los Bonos durante la vigencia del contrato, una comisión del 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe que se distribuirá a los titulares de los Bonos en cada Fecha de Pago, que se pagará en la misma Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En el supuesto de que el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total en aquella Fecha de Pago en que dicha situación hubiese cesado.

g) Contrato de Intermediación Financiera.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con la Entidad Cedente un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar a ésta por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

La Entidad Cedente tendrá derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral que comprenderá, excepto para el primer periodo, los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral.

La liquidación de la remuneración variable que hubiere sido devengada al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la remuneración, el importe de la remuneración variable devengada que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna a la remuneración variable que se hubiere devengado, en su caso, en el siguiente periodo trimestral de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Bancaja que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición ascendió a 8.217 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe nominal y efectivo de 800.024.167,19 euros.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representados por títulos nominativos múltiples o individuales y referidas a una participación del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados.
- El tipo de interés nominal de cada préstamo hipotecario participado y, por consiguiente, de cada Certificado de Transmisión de Hipoteca es variable a lo largo de la vida del préstamo. De acuerdo con cada uno de los contratos de los Préstamos Hipotecarios participados, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.

El tipo de interés aplicable a los Préstamos Hipotecarios está referenciado a los siguientes índices o tipos de referencia:

Tipo MIBOR a 1 año.

Tipo EURIBOR a 1 año (denominado “Referencia interbancaria a un año”).

- El tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de Préstamos Hipotecarios participados al 31 de diciembre de 2005 es del 3,22%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al Fondo, como titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca, a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.
- Los Préstamos Hipotecarios participados han sido concedidos a personas físicas.
- Los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria constituida con rango de primera (o en su caso posterior por deudas por hipotecas previas canceladas si bien el trámite de cancelación registral puede estar pendiente) sobre el pleno dominio de todos y cada uno de los inmuebles hipotecados, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.

- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los Deudores hipotecarios, ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.
- La custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios participados se atribuye por contrato a la entidad emisora, Bancaja (ver nota 4d).
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositados en Bancaja (ver nota 4d).
- Las características más significativas de los Préstamos Hipotecarios participados, según se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por la firma Ernst & Young, S.L., emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 27 de junio de 2005	800.024,17	-	800.024,17
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-15.421,68	-	-15.421,68
• Amortización anticipada total	-62.527,48	-	-62.527,48
• Amortización anticipada parcial	-11.379,24	-	-11.379,24
Traspaso de largo a corto	-28.168,08	28.168,08	-
Saldo al 31 de diciembre de 2005	682.527,69	28.168,08	710.695,77
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2006, ascendía a 28.168,08 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 15 de enero de 2035.

Al 31 de diciembre de 2005, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 1.262,46 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) *Certificados de Transmisión de Hipoteca.*

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2006, que asciende a 28.168,08 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) *Deudores por amortización e intereses vencidos.*

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2005 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total

Saldo al 27 de junio de 2005	64,67	45,41	110,08
Adiciones	2.911,92	1.438,48	4.350,40
Recuperaciones	-2.846,39	-1.394,53	-4.240,92
Saldo al 31 de diciembre de 2005	130,20	89,36	219,56
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos (cuotas)	Principal	%	Intereses ordinarios	%
• Hasta 1 mes	452	101.146,29	77,68	69.286,59	77,53
• De 1 a 2 meses	116	22.236,40	17,08	15.232,98	17,05
• De 2 mes a 3 meses	21	3.473,22	2,67	2.230,86	2,50
• De 3 meses a 6 meses	16	3.131,72	2,41	2.413,54	2,70
• De 6 meses a 12 meses	1	213,62	0,16	200,39	0,22
• Más de 12 meses	-	-	-	-	-
Total	606	130.201,25	100,00	89.364,36	100,00
Importes en euros					

c) Otros deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios participados.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería que devenga un interés variable.

La Cuenta de Tesorería está abierta en Bancaja en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver nota 4a).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

CUENTA DE TESORERÍA	Movimientos	Saldos
• Saldo al inicio		-
Ingresos	918.513,16	
Retiros	-884.223,69	
• Saldo al 31 de diciembre de 2005		34.289,47
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 que asciende a 82,45 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2005, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Certificados de Transmisión de Hipoteca (ver nota 5)	1.262,46
• Permutas de Intereses (ver nota 12)	1.848,78
• Entidades de crédito (ver nota 7)	82,45
Total	3.193,69
	Importes en miles de euros

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de seis series de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Bonos Serie A:

Importe nominal	754.400.000,00 euros	
Número de bonos	7.544	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,15%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización de las Series A, B, C, D y E aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A tuvo lugar en la Primera Fecha de Pago correspondiente al 25 de agosto 2005.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie B:

Importe nominal	13.200.000,00 euros	
Número de bonos	132	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,24%	
Periodicidad de pago	Trimestral	

Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización de las Series A, B, C, D y E aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C, D y E se aplicarán también a la amortización de los Bonos de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las condiciones para la Amortización de las Series A, B, C, D y E de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C, D y E se mantenga en el 3,30%, o porcentaje superior más próximo posible.	
Subordinación	Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Serie A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Aa2	AA
Calificación actual	Aa2	AA

Bonos Serie C:

Importe nominal	10.400.000,00 euros	
Número de bonos	104	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,34%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización de las Series A, B, C, D y E aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Serie A y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C, D y E se aplicarán también a la amortización de los Bonos de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las condiciones para la Amortización de las Series A, B, C, D y E de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C, D y E se mantenga en el 2,60%, o porcentaje superior más próximo posible.	
Subordinación	Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Series A y B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	A1	A+
Calificación actual	A1	A+

Bonos Serie D:

Importe nominal	8.800.000,00 euros	
Número de bonos	88	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,5%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización de las Series A, B, C, D y E aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie D tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A, de la Serie B y de la Serie C en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Serie A, la Serie B y la Serie C en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C, D y E se aplicarán también a la amortización de los Bonos de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las condiciones para la Amortización de las Series A, B, C, D y E de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C, D y E se mantenga en el 2,20%, o porcentaje superior más próximo posible.	
Subordinación	Los Bonos de la Serie D se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Serie A, B y C, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Baa1	BBB+
Calificación actual	Baa1	BBB+

Bonos Serie E:

Importe nominal	13.200.000,00 euros	
Número de bonos	132	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	1,85%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	

Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización de las Series A, B, C, D y E aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie E, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie E mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie E. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie E tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A, de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Serie A, la Serie B, la Serie C y la Serie D en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C, D y E se aplicarán también a la amortización de los Bonos de la Serie E en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las condiciones para la Amortización de las Series A, B, C, D y E de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C, D y E se mantenga en el 3,30%, o porcentaje superior más próximo posible.		
Subordinación	Los Bonos de la Serie E se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Series A, B, C y D, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo		
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	
Calificación inicial	Ba2	BB+	
Calificación actual	Ba2	BB+	

Bonos Serie F:

Importe nominal	9.200.000,00 euros		
Número de bonos	92		
Importe nominal unitario	100.000 euros		
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.		
Margen	4,00%		
Periodicidad de pago	Trimestral		
Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.		
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie F, conforme al Orden de Prelación de Pagos. La amortización parcial de los Bonos de la Serie F se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie F a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente (ver nota 1.h).		
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	
Calificación inicial	C	CC	
Calificación actual	C	CC	

Amortización de las seis Series de Bonos**a) Amortización final**

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 25 de febrero de 2038 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, proceda a amortizar todas o algunas de las Series de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final.

b) Amortización parcial

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie en las Fechas de Pago con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de las Series por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización conforme al Orden de Prelación de Pagos del Fondo (ver nota 1c).

c) Amortización anticipada de la Emisión de Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de Bonos en los supuestos de Liquidación Anticipada (ver nota 1b).

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE D	SERIE E	SERIE F	TOTAL
Saldo de inicio	754.400,00	13.200,00	10.400,00	8.800,00	13.200,00	9.200,00	809.200,00
• Amortizaciones:	-63.727,34	-	-	-	-	-	-63.727,34
Saldo al 31 de diciembre de 2005	690.672,66	13.200,00	10.400,00	8.800,00	13.200,00	9.200,00	745.472,66

Al 31 de diciembre de 2005 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 2.052,59 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO**Préstamo para Gastos Iniciales**

La situación al 31 de diciembre de 2005 del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4b) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	2.115,00	4,443 % Euribor 3Meses + 2,00 %	Hasta el 25.02.2038 o fecha de liquidación anticipada.
	Importes en miles de euros		

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Importes
Saldo al inicio	0,00
• Disposiciones	2.350,00
• Amortizaciones	-235,00
• Liquidación de intereses	38,58
• Pago intereses	-38,58
Saldo al 31 de diciembre de 2005	2.115,00
Importes de miles de euros	

Al 31 de diciembre de 2005 existen intereses devengados y no vencidos del Préstamo para Gastos Iniciales por importe de 9,66 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Ajustes por periodificación” en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) *Administraciones Públicas.*

El saldo que figura en el balance adjunto se corresponde con las retenciones a cuenta practicadas en el pago de intereses de los Bonos de Titulización de Activos que ascienden a 23,18 miles de euros, pendientes de ingresar en el Tesoro Público.

b) *Otros acreedores.*

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Importes
Deudas por la remuneración del Contrato de Intermediación Financiera	358,94
Permutas de Intereses	1.460,97
Otras deudas	0,20
Saldo al 31 de diciembre de 2005	1.820,11
Importes en miles de euros	

c) *Ajustes por periodificación (Pasivo).*

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamos (ver nota 10)	9,66
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	2.052,59
Permutas de Intereses (ver nota 12)	229,98
Total	2.292,23
Comisiones de:	
Administración Préstamos Hipotecarios	7,33
Gestión del Fondo	7,04
Margen Intermediación Financiera	748,36
Otras comisiones	6,57
Total	769,30
Total	3.061,53
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del Balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importes
Fondo de Reserva	9.200,00
Permutas Financiera	
Permutas de Intereses a recibir	1.848,78
Permutas de Intereses a pagar	229,98
Total	11.278,76
Importes en miles de euros	

Permutas de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 de la parte correspondiente a la cobertura de las Permutas de Intereses a pagar asciende a 229,98 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11c).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 de la parte correspondiente a la cobertura de las Permutas de Intereses a cobrar asciende a 1.848,78 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 316,71 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 8.705,92 miles de euros y unos costes de 9.022,63 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005 que será presentada por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005 han ascendido a 1,50 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2005 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación con las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

MBS BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS		ORÍGENES DE FONDOS	
	2005		2005
Recursos aplicados en las operaciones	-	Recursos procedentes de las operaciones	142.162,38
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	1.198.225,85	Deudas a largo plazo	
Adquisiciones del inmovilizado financiero		Bonos de Titulización de Activos	809.200.000,00
Certificados de Transmisión de Hipoteca	800.024.167,19	Préstamo Gastos Iniciales	2.350.000,00
Amortización o traspaso a corto plazo de:		Amortización o traspaso a corto plazo de:	
Deudas a largo plazo		Inmovilizaciones financieras	
De Bonos de Titulización de Activos	63.727.336,48	Certificados de Transmisión de Hipoteca	117.496.477,51
De Préstamo Gastos Iniciales	235.000,00		
Total aplicaciones de fondos	865.184.729,52	Total orígenes de fondos	929.188.639,89
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	64.003.910,37	Exceso aplicaciones sobre orígenes	-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2005	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	31.425.574,85	
Acreeedores		1.843.295,92
Tesorería	34.289.467,51	
Ajustes por periodificaciones	132.163,93	
Totales	65.847.206,29	1.843.295,92
Variación de Capital Circulante	-	64.003.910,37

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2005
Resultado del ejercicio	0,00
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	
- Gastos de constitución	142.162,38
Total aumentos	142.162,38
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	142.162,38

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D^a. Carmen Pérez de Muniáin Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Borja Uriarte Villalonga, en representación de Bankinter, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Pedro M^a. Urresti Laca, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2006, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de “MBS BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, contenidas en las 34 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 34, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2006

Belén Rico Arévalo.
Secretaria no Consejera

MBS BANCAJA 2
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2005

FORMULADO POR



INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2005

MBS BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos (el “Fondo”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de junio de 2005 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 8.217 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe total de 800.024.167,19 euros, emitidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (“Bancaja”), en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 30 de junio de 2005 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización de Activos por un importe nominal total de 809.200.000,00 euros integrados por 7.544 Bonos de la Serie A, 132 Bonos de la Serie B, 104 Bonos de la Serie C, 88 Bonos de la Serie D, 132 Bonos de la Serie E y 92 Bonos de la Serie F, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 23 de junio de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización Activos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, la cuenta de tesorería y los gastos de establecimiento, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente, el Fondo tiene concertadas dos Permutas de Intereses que figuran en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series A, B, C, D y E emitidos.

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Así mismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante “la Sociedad Gestora”) figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Bonos emitidos, así como completar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

•Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)	Bancaja
•Préstamo para Gastos Iniciales	Bancaja
•Permutas de Intereses	Barclays Bank Plc
•Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito los Certificados de Transmisión de Hipoteca	Bancaja
•Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos	Bancaja, JP Morgan, IXIS CIB, Fortis Bank y Banco Pastor
•Agencia de Pagos de los Bonos	Bancaja

1. CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

Los 8.217 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo, cuyos capitales a la fecha de emisión ascendían a 800.024.167,19 euros, estaban formados por un capital pendiente de vencimiento de 799.959.496,72 euros y un capital vencido pendiente de cobro de 64.670,47 euros. Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representados en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los 8.217 Préstamos Hipotecarios participados, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El movimiento mensual de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca (CTHs) es el siguiente:

	CTHs vivas	Amortización Principal		Principal		Principal Medio anual (2)
		Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
2005-06.27	8.217			800.024.167,19	100,00	
2005	7.521	15.421.675,14	73.906.723,16	710.695.768,89	88,83	754.927.961,65
2005 Jun	8.191	679.070,46	2.462.154,90	796.882.941,83	99,61	
Jul	8.072	2.913.408,63	13.657.119,66	780.312.413,54	97,54	
Ago	7.973	2.402.098,38	9.585.543,83	768.324.771,33	96,04	
Sep	7.879	2.388.064,65	10.026.528,86	755.910.177,82	94,49	
Oct	7.770	2.368.887,50	10.342.701,82	743.198.588,50	92,90	
Nov	7.644	2.350.051,28	15.078.743,39	725.769.793,83	90,72	
Dic	7.521	2.320.094,24	12.753.930,70	710.695.768,89	88,83	
Total		15.421.675,14	73.906.723,16			
Importes en euros						

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) En 2005, principal medio entre el 27.06.2005 y el 31.12.2005

2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad	Número	Importe Impagado	Importe en Dudosos	Importe
------------	--------	------------------	--------------------	---------

Deuda	recibos (cuotas)	Principal	Intereses Ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	Provisionado
Hasta 1 mes	452	101.146,29	69.286,59	170.432,88				
De 1 a 2 meses	116	22.236,40	15.232,98	37.469,38				
De 2 a 3 meses	21	3.473,22	2.230,86	5.704,08				
De 3 a 6 meses	16	3.131,72	2.413,54	5.545,26				
De 6 a 12 meses	1	213,62	200,39	414,01				
Más de 12 meses	-	-	-	-				
Totales	606	130.201,25	89.364,36	219.565,61				
Importes en euros								

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total	Valor Tasación Inmueble	% Deuda / v. tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total				
Hasta 1 mes	336	70.929,05	40.588,60	111.517,65	30.847.160,24	30.958.677,89	54.913.402,87	56,38
De 1 a 2 meses	95	43.883,44	34.986,44	78.869,88	8.425.113,45	8.503.983,33	14.985.194,68	56,75
De 2 a 3 meses	12	6.903,44	6.288,97	13.192,41	1.009.189,95	1.022.382,36	1.445.783,54	70,71
De 3 a 6 meses	8	6.969,98	6.128,06	13.098,04	478.232,90	491.330,94	1.063.754,30	46,19
De 6 a 12 meses	1	1.515,34	1.372,29	2.887,63	65.918,39	68.806,02	71.335,00	96,45
Más de 12 meses	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	452	130.201,25	89.364,36	219.565,61	40.825.614,93	41.045.180,54	72.479.470,39	56,63
Importes en euros								

3) Estados de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2005 según las características más representativas.

Formalización

Los Préstamos Hipotecarios participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1994 y 2004. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año Formaliz	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Número	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%
1994	1	0,01	15.302,57	0,00	2	0,02	25.362,18	0,00
1995	2	0,03	29.331,22	0,01	3	0,04	38.896,60	0,00
1996	8	0,11	159.501,45	0,02	8	0,10	178.639,94	0,02
1997	44	0,59	1.468.607,91	0,21	47	0,57	1.631.639,77	0,20
1998	30	0,40	1.057.152,88	0,15	31	0,38	1.159.541,50	0,14
1999	9	0,12	311.449,14	0,04	13	0,16	739.479,71	0,09
2000	34	0,45	2.742.684,25	0,39	42	0,51	3.333.372,67	0,42
2001	71	0,94	4.857.409,38	0,68	75	0,91	5.180.473,80	0,65
2002	96	1,28	7.307.332,74	1,03	104	1,27	8.153.531,26	1,02
2003	911	12,11	85.857.292,46	12,08	1.011	12,30	99.275.636,83	12,41
2004	6.315	83,96	606.889.704,89	85,39	6.881	83,74	680.307.592,93	85,04
Total	7.521	100,0	710.695.768,89	100,0	8.217	100,0	800.024.167,19	100,0
Importes en euros								

Capital pendiente

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentra entre 29,74 y 1.554.487,15 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2005

SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

Intervalo Principal pendiente	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
0,00 -14.999,99	113	1,50	1.026.856,83	0,14	106	1,29	1.022.981,78	0,13
15.000,00 - 29.999,99	417	5,55	9.999.973,86	1,41	401	4,88	9.751.383,94	1,22
30.000,00 - 44.999,99	770	10,24	29.027.174,89	4,08	778	9,47	29.380.786,42	3,67
45.000,00 - 59.999,99	1.063	14,14	56.070.284,82	7,89	1.144	13,92	60.470.050,21	7,56
60.000,00 - 74.999,99	1.155	15,36	77.980.855,23	10,97	1.249	15,20	84.589.617,32	10,57
75.000,00 - 89.999,99	971	12,91	79.898.663,26	11,24	1.077	13,11	88.804.968,73	11,10
90.000,00 - 10.4999,99	727	9,67	70.549.428,40	9,93	834	10,15	81.102.996,72	10,14
105.000,00 - 119.999,99	607	8,07	68.080.101,37	9,58	673	8,19	75.744.452,07	9,47
120.000,00 - 134.999,99	395	5,25	50.228.659,28	7,07	440	5,35	55.922.681,89	6,99
135.000,00 - 149.999,99	335	4,46	47.579.208,45	6,69	401	4,88	57.087.791,76	7,14
150.000,00 - 164.999,99	227	3,02	35.731.711,90	5,03	254	3,09	40.039.142,71	5,00
165.000,00 - 179.999,99	165	2,20	28.352.139,67	3,99	183	2,23	31.448.639,78	3,93
180.000,00 - 194.999,99	125	1,66	23.375.464,37	3,29	147	1,79	27.491.428,76	3,44
195.000,00 - 209.999,99	86	1,14	17.347.117,57	2,44	102	1,24	20.551.304,67	2,57
210.000,00 - 224.999,99	68	0,91	14.731.617,25	2,07	79	0,96	17.133.041,73	2,14
225.000,00 - 239.999,99	54	0,72	12.545.204,76	1,76	59	0,72	13.731.657,50	1,72
240.000,00 - 254.999,99	48	0,64	11.932.932,17	1,68	51	0,62	12.609.205,66	1,58
255.000,00 - 269.999,99	34	0,45	8.907.181,17	1,25	50	0,61	13.096.072,54	1,64
270.000,00 - 284.999,99	25	0,33	6.931.760,97	0,97	29	0,35	8.062.152,89	1,01
285.000,00 - 299.999,99	22	0,29	6.414.976,92	0,90	26	0,32	7.583.382,02	0,95
300.000,00 - 314.999,99	20	0,27	6.147.913,63	0,86	22	0,27	6.740.778,43	0,84
315.000,00 - 329.999,99	13	0,17	4.219.073,57	0,59	13	0,16	4.167.177,80	0,52
330.000,00 - 344.999,99	9	0,12	3.044.853,43	0,43	12	0,15	4.043.276,36	0,51
345.000,00 - 359.999,99	6	0,08	2.121.065,02	0,30	11	0,13	3.862.840,22	0,48
360.000,00 - 374.999,99	4	0,05	1.475.485,94	0,21	5	0,06	1.822.979,96	0,23
375.000,00 - 389.999,99	8	0,11	3.056.736,68	0,43	8	0,10	3.071.585,99	0,38
390.000,00 - 404.999,99	8	0,11	3.187.792,66	0,45	8	0,10	3.165.808,15	0,40
405.000,00 - 419.999,99	7	0,09	2.881.207,04	0,41	8	0,10	3.298.729,87	0,41
420.000,00 - 434.999,99	6	0,08	2.562.829,59	0,36	6	0,07	2.564.183,14	0,32
435.000,00 - 449.999,99	5	0,07	2.209.681,57	0,31	5	0,06	2.221.517,75	0,28
450.000,00 - 464.999,99	2	0,03	904.664,18	0,13	3	0,04	1.365.691,91	0,17
465.000,00 - 479.999,99	4	0,05	1.893.166,26	0,27	3	0,04	1.417.475,91	0,18
480.000,00 - 494.999,99	1	0,01	480.000,00	0,07	6	0,07	2.920.050,25	0,36
510.000,00 - 524.999,99	1	0,01	512.065,64	0,07	1	0,01	524.755,12	0,07
525.000,00 - 539.999,99	1	0,01	539.303,43	0,08	-	-	-	-
555.000,00 - 569.999,99	1	0,01	566.733,63	0,08	1	0,01	556.802,32	0,07
570.000,00 - 584.999,99	-	-	-	-	1	0,01	574.603,57	0,07
600.000,00 - 614.999,99	1	0,01	612.328,70	0,09	-	-	-	-
615.000,00 - 629.999,99	-	-	-	-	1	0,01	624.542,58	0,08
645.000,00 - 659.999,99	1	0,01	656.675,06	0,09	-	-	-	-
660.000,00 - 674.999,99	-	-	-	-	1	0,01	670.464,71	0,08
675.000,00 - 689.999,99	1	0,01	687.339,44	0,10	-	-	-	-
690.000,00 - 704.999,99	2	0,03	1.391.512,17	0,20	3	0,04	2.083.074,67	0,26
705.000,00 - 719.999,99	-	-	-	-	1	0,01	712.367,43	0,09
735.000,00 - 749.999,99	-	-	-	-	1	0,01	737.950,25	0,09
765.000,00 - 779.999,99	2	0,03	1.555.634,54	0,22	-	-	-	-
780.000,00 - 794.999,99	1	0,01	780.873,77	0,11	1	0,01	787.177,62	0,10
795.000,00 - 809.999,99	-	-	-	-	1	0,01	804.138,14	0,10
810.000,00 - 824.999,99	1	0,01	821.824,55	0,12	1	0,01	811.777,57	0,10
930.000,00 - 944.999,99	1	0,01	932.051,74	0,13	-	-	-	-
960.000,00 - 974.999,99	1	0,01	967.798,81	0,14	1	0,01	969.488,62	0,12
975.000,00 - 989.999,99	-	-	-	-	1	0,01	989.843,10	0,12
1.005.000,00 - 1.019.999,99	-	-	-	-	1	0,01	1.019.422,23	0,13
1.020.000,00 - 1.034.999,99	1	0,01	1.021.034,40	0,14	-	-	-	-
1.050.000,00 - 1.064.999,99	-	-	-	-	1	0,01	1.055.321,75	0,13
1.290.000,00 - 1.304.999,99	2	0,03	2.590.410,56	0,36	-	-	-	-
1.320.000,00 - 1.334.999,99	-	-	-	-	1	0,01	1.323.733,46	0,17
1.365.000,00 - 1.379.999,99	-	-	-	-	1	0,01	1.372.292,75	0,17
1.500.000,00 - 1.514.999,99	1	0,01	1.507.172,75	0,21	-	-	-	-
1.545.000,00 - 1.559.999,99	3	0,04	4.657.226,99	0,66	2	0,02	3.101.289,52	0,39
1.590.000,00 - 1.604.999,99	-	-	-	-	2	0,02	3.202.780,79	0,40
1.815.000,00 - 1.829.999,99	-	-	-	-	1	0,01	1.816.506,15	0,23
Total	7.521	100,0	710.695.768,89	100,0	8.217	100,0	800.024.167,19	100,0
Mínimo			29,74				1.231,16	
Máximo			1.554.487,15				1.816.506,15	
Medio			94.494,85				97.362,07	
Importes en euros								

Índices de referencia

La totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número		Principal pendiente		% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
		%		%		
Euribor 1 año	7.430	98,79	707.756.630,68	99,59	3,22	0,96 %
Mibor 1año	91	1,21	2.939.138,21	0,41	3,50	1,10 %
Total	7.521	100,00	710.695.768,89	100,00	3,22	0,96 %
Medias ponderadas por principal pendiente						

Índice EURIBOR 1 año: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice MIBOR 1 año: la media simple de los tipos de interés diarios de las operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones.

Tipo de interés nominal

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los Certificados de Transmisión de Hipoteca es la siguiente:

Intervalo % Tipo Nominal	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
2,00 - 2,49	2	0,03	123.091,50	0,02	3	0,04	391.321,72	0,05
2,50 - 2,99	960	12,77	123.415.864,70	17,37	413	5,03	59.392.745,18	7,42
3,00 - 3,49	5.458	72,57	507.592.960,71	71,42	5.788	70,44	584.467.083,83	73,06
3,50 - 3,99	1.017	13,52	76.112.227,78	10,71	1.858	22,61	146.923.210,03	18,36
4,00 - 4,49	79	1,05	3.316.881,92	0,47	141	1,72	8.159.837,62	1,02
4,50 - 4,99	4	0,05	104.720,20	0,01	13	0,16	650.428,43	0,08
5,00 - 5,49	1	0,01	30.022,08	0,00	1	0,01	39.540,38	0,00
Total	7.521	100,0	710.695.768,89	100,0	8.217	100,0	800.024.167,19	100,0
% Tipo interés nominal:								
Mínimo				2,35 %				2,05 %
Máximo				5,00 %				5,00 %
Medio ponderado por Principal pendiente				3,22 %				3,28 %
Importes en euros								

Principal pendiente/Valor de tasación

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el valor de tasación de los inmuebles hipotecados, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2005					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
0,01 - 10,00	47	0,62	780.047,92	0,11	32	0,39	641.912,19	0,08
10,01 - 20,00	155	2,06	6.077.458,52	0,86	135	1,64	5.337.304,29	0,67
20,01 - 30,00	327	4,35	16.404.869,89	2,31	308	3,75	15.768.903,38	1,97
30,01 - 40,00	508	6,76	39.249.291,23	5,52	489	5,95	36.851.910,89	4,61
40,01 - 50,00	748	9,95	63.447.002,95	8,93	778	9,47	66.223.701,55	8,28
50,01 - 60,00	1.163	15,46	117.375.211,97	16,52	1.203	14,64	124.413.987,84	15,55
60,01 - 70,00	1.905	25,33	195.459.133,96	27,50	2.045	24,89	219.419.283,21	27,43
70,01 - 80,00	1.945	25,86	194.599.329,39	27,38	2.312	28,14	232.423.794,01	29,05
80,01 - 90,00	413	5,49	43.235.999,86	6,08	498	6,06	53.291.329,55	6,66
90,01 - 100,00	310	4,12	34.067.423,20	4,79	417	5,07	45.652.040,28	5,71
Total	7.521	100,0	710.695.768,89	100,0	8.217	100,0	800.024.167,19	100,0
% Principal Pendiente/ Valor de Tasación:								
Mínimo			0,02 %				0,77 %	
Máximo			99,64 %				99,71 %	
Medio ponderado por Principal pendiente			64,06 %				65,67 %	
Importes en euros								

Vencimiento final

Los Préstamos Hipotecarios participados tienen fecha de vencimiento final entre los años 2006 y 2035. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año de Vencimiento	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2005	-				4	0,05	857.769,53	0,11
2006	6	0,08	13.499,82	0,00	4	0,05	27.981,60	0,00
2007	11	0,15	167.638,53	0,02	14	0,17	516.548,28	0,06
2008	14	0,19	208.702,37	0,03	15	0,18	283.403,31	0,04
2009	23	0,31	556.422,26	0,08	23	0,28	619.926,62	0,08
2010	19	0,25	736.878,00	0,10	21	0,26	984.550,78	0,12
2011	32	0,42	1.266.068,23	0,18	27	0,33	1.113.242,93	0,14
2012	50	0,66	2.625.615,61	0,37	52	0,63	2.841.372,82	0,36
2013	38	0,50	2.529.403,84	0,36	38	0,46	2.833.062,89	0,35
2014	263	3,50	15.292.451,97	2,15	276	3,36	17.076.187,41	2,13
2015	36	0,48	2.848.523,47	0,40	39	0,47	3.204.507,24	0,40
2016	99	1,32	8.742.112,75	1,23	103	1,25	9.713.120,18	1,21
2017	61	0,81	5.353.025,89	0,75	65	0,79	6.137.181,59	0,77
2018	134	1,78	13.282.745,24	1,87	140	1,70	14.549.807,09	1,82
2019	787	10,46	72.372.763,82	10,18	857	10,43	82.451.057,40	10,31
2020	63	0,84	5.791.014,73	0,82	57	0,69	5.845.472,36	0,73
2021	74	0,98	6.255.613,35	0,88	74	0,90	6.223.701,26	0,78
2022	122	1,62	9.319.032,79	1,31	123	1,50	9.971.033,20	1,25
2023	358	4,76	31.734.818,83	4,47	380	4,62	34.792.675,67	4,35
2024	2.050	27,26	173.201.072,23	24,37	2.235	27,20	193.338.896,29	24,17
2025	87	1,16	8.412.426,71	1,18	98	1,19	9.418.932,98	1,18
2026	88	1,17	8.424.451,81	1,19	91	1,11	8.903.845,55	1,11
2027	131	1,74	12.911.508,59	1,82	143	1,74	14.482.788,15	1,81
2028	229	3,04	22.780.062,39	3,21	254	3,09	26.120.346,87	3,26
2029	1.156	15,37	117.152.672,38	16,48	1.280	15,58	130.782.819,04	16,35

Año de Vencimiento	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2030	85	1,13	8.809.945,30	1,24	87	1,06	9.442.383,34	1,18
2031	95	1,26	10.549.032,05	1,48	114	1,39	12.813.364,72	1,60
2032	157	2,09	18.385.278,97	2,59	184	2,24	22.381.914,61	2,80
2033	181	2,41	21.861.891,77	3,08	206	2,51	25.342.285,96	3,17
2034	1.049	13,95	126.243.737,87	17,76	1.190	14,48	143.828.558,57	17,98
2035	23	0,31	2.867.357,32	0,40	23	0,28	3.125.428,95	0,39
Total	7.521	100,0	710.695.768,89	100,0	8.217	100,0	800.024.167,19	100,0
Vencimiento Final								
Mínimo	01.01.2006			29.06.2005				
Máximo	15.01.2035			15.01.2035				
Medio ponderado por principal pendiente	06.10.2026			16.10.2026				
Importes en euros								

Localización geográfica

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Región	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Andalucía	296	3,94	41.262.380,19	5,81	323	3,93	46.045.851,39	5,76
Aragón	41	0,55	4.774.416,76	0,67	44	0,54	5.381.075,33	0,67
Asturias	4	0,05	239.680,22	0,03	4	0,05	247.326,17	0,03
Baleares	167	2,22	24.222.659,33	3,41	182	2,21	26.897.263,71	3,36
Canarias	121	1,61	12.042.509,17	1,69	131	1,59	13.108.014,02	1,64
Cantabria	1	0,01	87.034,03	0,01	1	0,01	88.189,49	0,01
Castilla y León	42	0,56	6.744.312,38	0,95	43	0,52	6.958.567,61	0,87
Castilla-La Mancha	247	3,29	22.501.857,16	3,17	266	3,24	24.598.932,49	3,07
Cataluña	439	5,84	55.690.470,32	7,84	498	6,06	65.063.878,04	8,13
Extremadura	7	0,09	1.969.052,12	0,28	7	0,09	2.066.943,09	0,26
Galicia	34	0,45	3.411.894,34	0,48	36	0,44	3.890.011,89	0,49
Madrid	584	7,76	73.453.239,78	10,33	680	8,28	89.695.450,48	11,21
Murcia	58	0,77	6.534.745,64	0,92	65	0,79	7.361.566,21	0,92
Navarra	25	0,33	2.838.542,51	0,40	27	0,33	3.068.510,05	0,38
La Rioja	8	0,11	483.962,67	0,07	9	0,11	615.088,93	0,08
Comunidad Valenciana	5.417	72,02	451.062.468,18	63,47	5.870	71,44	501.210.531,32	62,65
País Vasco	30	0,40	3.376.544,09	0,47	31	0,38	3.726.966,97	0,47
Total	7.521	100,0	710.695.768,89	100,0	8.217	100,0	800.024.167,19	100,0
Importes en euros								

4) Tasa de amortización anticipada.

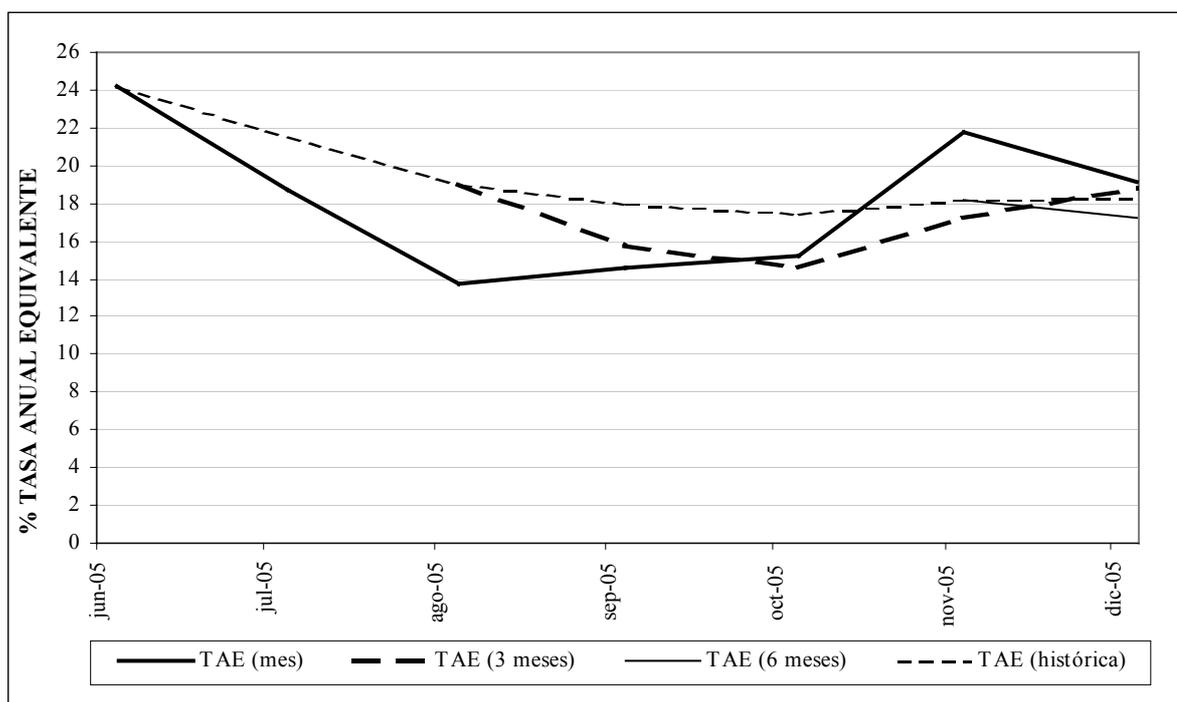
La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal pendiente (1)	% Sobre Inicial	Amortizac. anticipada de Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				% Tasa Mensual	% Tasa Anual								
2005.06.27	800.024,167	100,00											
2005	710.695,769	88,83	73.906,724									1,67	18,30
2005 Jun	796.882,941	99,61	2.462,155	2,29	24,23							2,29	24,23
Jul	780.312,414	97,54	13.657,120	1,71	18,73							2,00	21,53
Ago	768.324,771	96,04	9.585,544	1,23	13,78	1,74	19,03					1,74	19,03
Sep	755.910,178	94,49	10.026,529	1,31	14,58	1,42	15,73					1,63	17,94
Oct	743.198,589	92,90	10.342,702	1,37	15,24	1,30	14,54					1,58	17,41
Nov	725.769,794	90,72	15.078,743	2,03	21,81	1,57	17,27	1,66	18,16			1,66	18,16
Dic	710.695,769	88,83	12.753,931	1,76	19,16	1,72	18,78	1,57	17,27			1,67	18,30

Importes en miles de euros

(1) Saldo de fin de mes

Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por el emisor)



2. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

Los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 809.200.000,00 euros, integrados por 7.544 Bonos de la Serie A, 132 Bonos de la Serie B, 104 Bonos de la Serie C, 88 Bonos de la Serie D, 132 Bonos de la Serie E y 92 Bonos de la Serie F, de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones

asignadas por las Agencias de Calificación, Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's") y Fitch Ratings España, S.A. ("Fitch"):

Serie de Bonos	Calificación de Moody's	Calificación de Fitch
Serie A	Aaa	AAA
Serie B	Aa2	AA
Serie C	A1	A+
Serie D	Baa1	BBB+
Serie E	Ba2	BB+
Serie F	C	CC

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulización de Activos al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 7.544 BONOS SERIE A

Código ISIN: ES0361795000

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
30.06.2005 2005	2,333	912,884335	775,951685	6.886.799,42	-	8.447,42	63.727.336,48	100.000,00 91.552,58	754.400.000,00 690.672.663,52	728.040.950,01
25.08.2005	2,254	350,622222	298,028889	2.645.094,04	-	3.628,73	27.375.139,12	96.371,27	727.024.860,88	
25.11.2005	2,283	562,262113	477,922796	4.241.705,38	-	4.818,69	36.352.197,36	91.552,58	690.672.663,52	
27.02.2006	2,593	619,866915	526,886878							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 30.06.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 132 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0361795018

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
30.06.2005 2005	2,426	971,055555	825,397222	128.179,33	-	-	-	100.000,00 100.000,00	13.200.000,00 13.200.000,00	13.200.000,00
25.08.2005	2,344	364,622222	309,928889	48.130,13	-	-	-	100.000,00	13.200.000,00	
25.11.2005	2,373	606,433333	515,468333	80.049,20	-	-	-	100.000,00	13.200.000,00	
27.02.2006	2,683	700,561111	595,476944							
Importes en euros										

(25) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 30.06.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 104 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0361795026

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
30.06.2005 2005	2,526	1.012,166667	860,341667	105.265,33	-	-	-	100.000,00	10.400.000,00	10.400.000,00
25.08.2005	2,444	380,177778	323,151111	39.538,49	-	-	-	100.000,00	10.400.000,00	
25.11.2005	2,473	631,988889	537,190556	65.726,84	-	-	-	100.000,00	10.400.000,00	
27.02.2006	2,783	726,672222	617,671389							

Importes en euros

(8) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 30.06.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 88 BONOS SERIE D

Código ISIN: ES0361795034

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
30.06.2005 2005	2,686	1.077,944445	916,252778	94.859,11	-	-	-	100.000,00	8.800.000,00	8.800.000,00
25.08.2005	2,604	405,066667	344,306667	35.645,87	-	-	-	100.000,00	8.800.000,00	
25.11.2005	2,633	672,877778	571,946111	59.213,24	-	-	-	100.000,00	8.800.000,00	
27.02.2006	2,943	768,450000	653,182500							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 30.06.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 132 BONOS SERIE E

Código ISIN: ES0361795042

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
30.06.2005 2005	4,036	1.632,944445	1.388,002778	215.548,67	-	-	-	100.000,00	13.200.000,00	13.200.000,00
25.08.2005	3,954	615,066667	522,806667	81.188,80	-	-	-	100.000,00	13.200.000,00	
25.11.2005	3,983	1.017,877778	865,196111	134.359,87	-	-	-	100.000,00	13.200.000,00	
27.02.2006	4,293	1.120,950000	952,807500							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 30.06.2005 y 31.12.2005.

Emisión: 92 BONOS SERIE F

Código ISIN: ES0361795059

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Anual (2)
30.06.2005 2005	6,186	2.516,833333	2.139,308333	231.548,66	-	-	-	100.000,00	9.200.000,00	9.200.000,00
25.08.2005	6,104	949,511111	807,084444	87.355,02	-	-	-	100.000,00	9.200.000,00	
25.11.2005	6,133	1.567,322222	1.332,223889	144.193,64	-	-	-	100.000,00	9.200.000,00	
27.02.2006	6,443	1.682,338889	1.429,988056							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal y tipo de interés nominal medios entre 30.06.2005 y 31.12.2005.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS	2005
Productos financieros	12.842.383,69
Costes financieros	-9.763.030,82
Margen financiero	3.079.352,87
Otros productos y costes ordinarios netos	-2.843.728,88
Margen operacional	235.623,99
Gastos de explotación y tributos	-93.461,61
Resultados de explotación	142.162,38
Otros resultados operativos	-
Resultados extraordinarios	-
Amortizaciones	-142.162,38
Saneamiento inmovilizado financiero	-
Provisiones netas	-
Beneficios antes de impuestos	0
Previsión para impuestos	-
Beneficio neto	0
Pro memoria: Activos totales medios (27.06.2005/31.12.2005)	789.614.146,62
	Importes en euros

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Certificados de Transmisión de Hipoteca	754.927,96	95,61	12.530,09	3,22%
Tesorería	27.056,28	3,43	312,29	2,24%
Resto activo	7.629,91	0,96	-	-
Totales	789.614,15	100,00	12.842,38	3,16%
Importes en miles de euros				

El total de los activos ha generado unos ingresos de 12.842,38 miles de euros con un tipo medio del 3,16% anual. Del total de los ingresos financieros, el 97,57% corresponde a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 2,43% corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización de Activos				
Serie A	728.040,95	92,20	8.727,46	2,37%
Serie B	13.200,00	1,67	164,58	2,46%
Serie C	10.400,00	1,32	135,01	2,56%
Serie D	8.800,00	1,12	121,48	2,72%
Serie E	13.200,00	1,67	273,79	4,09%
Serie F	9.200,00	1,17	292,47	6,27%
Deudas con entidades de crédito				
Préstamo para Gastos Iniciales	2.244,57	0,28	48,24	4,24%
Resto pasivo	4.528,63	0,57	-	-
Totales	789.614,15	100,00	9.763,03	2,44%
Importes en miles de euros				

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 9.763,03 miles de euros con un coste medio del 2,44% anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,51% corresponde a los Bonos de Titulización de Activos emitidos, mientras que el 0,49% corresponde al Préstamo para Gastos Iniciales.

Margen financiero

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 3.079,35 miles de euros.

Margen operacional

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración variable del Contrato de Intermediación Financiera y los intereses de las Permutas de Intereses.

Los costes alcanzados por este concepto se eleva a 2.843,73 miles de euros, lo que representa un 0,36% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes de los contratos de Permutas de Intereses ascienden a un coste neto de 316,71 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 8.705,92 miles de euros y unos costes de 9.022,63 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,04% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración por el Contrato de Intermediación Financiera asciende a 2.527,02 miles de euros, lo que representa un 0,32% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos de los Bonos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 93,46 miles de euros, lo que representa el 0,01% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2005:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		1.771.819,78
Intereses cobrados de certificados de transmisión de hipoteca	11.178.271,15	
Intereses pagados por bonos de titulización de activos	-7.662.200,52	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	-1.935.505,68	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-38.582,31	
Intereses cobrados de inversiones financieras	229.837,14	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-1.850.837,78
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-33.301,11	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los préstamos hipotecarios	-31.734,77	
Remuneración de intermediación financiera	-1.778.662,95	
Otras comisiones	-7.138,95	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-1.198.573,76
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-1.198.225,85	
Otros ingresos y gastos	-347,91	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		-1.277.591,76
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		809.200.000,00
Ingresos por emisión de bonos de titulización de activos	809.200.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización de activos	-	
5 Flujos de caja por adquisición de certificados de transmisión de hipoteca		-800.024.167,19
Pagos por adquisición de certificados de transmisión de hipoteca	-800.024.167,19	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		25.470.860,57
Ingresos por amortización de certificados de transmisión de hipoteca	89.198.197,05	
Pagos por amortización de bonos de titulización de activos	-63.727.336,48	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		920.365,89
Ingresos por disposiciones de préstamos	2.350.000,00	
Pagos por amortización de préstamos	-235.000,00	
Cobros certificados de transmisión de hipoteca pendientes ingreso	-3.037.930,03	
Administraciones públicas - Pasivo	23.183,68	
Otros deudores y acreedores	1.820.112,24	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		35.567.059,27
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		34.289.467,51
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		-
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		34.289.467,51
Bancos	34.289.467,51	
Inversiones financieras temporales	-	
		Importes en euros

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez (excusa su asistencia por motivos
profesionales y delega su representación y voto en D.
Mario Masiá Vicente)

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D^a. Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su
asistencia por motivos profesionales y delega su
representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Borja Uriarte Villalonga, en representación de
Bankinter, S.A. (excusa su asistencia por motivos
profesionales y delega su representación y voto en D.
Mario Masiá Vicente)

D. Pedro M^a. Urresti Laca, en representación de J.P.
Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos
profesionales y delega su representación y voto en D.
Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2006, del Informe de Gestión de "MBS BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, contenidas en las 13 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 13, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2006

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera